

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
002.ACUERDO: Certificación 02 - JGL-25/07/2022-32 BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: Z65RR-1DY0Z-L987M Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/07/2022 13:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/07/2022 13:02
	ESTADO FIRMADO 25/07/2022 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 738030 Z65RR-1DY0Z-L987M FE6100C926065407A63DAB4027CF6446E576A0EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Secretaría Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEGUNDO. - BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ADQUISIDOR DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de las Bases Reguladoras elaboradas del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el Curso 2022/2023, para unidades familiares de esta Ciudad de Baza con menores de edad matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y ESO; todo ello en base a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Obra en el expediente de su razón informes de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, emitidos por la Intervención Municipal; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2022.

Considerando lo establecido en la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
002.ACUERDO: Certificación 02 - JGL-25/07/2022-32 BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ADQUISIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Z65RR-1DY0Z-L987M Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/07/2022 13:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/07/2022 13:02	FIRMADO 25/07/2022 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 738030 Z65RR-1DY0Z-L987M FE6100C362065407A63DAB4027CF6446E576A0EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto (que no faciliten gratuitamente otras Administraciones Publicas) y material escolar para el Curso 2022/2023, para unidades familiares residentes en la localidad de Baza con menores de edad matriculados en educación infantil, primaria, y/o E.S.O.”

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA MARTINEZ GALLARDO

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com